



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE
LA CIUDAD DE MONTERREY
PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey y de los numerales 33 y 34 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León someten a consideración de este pleno la solicitud presentada por:

- 1. *PROMOTORA REGIOMONTANA DEPORTE Y ESPECTÁCULOS, A. C,***
para el otorgamiento de PERMISO ESPECIAL CON FINES LUCRATIVOS PARA LA VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, en las instalaciones del GIMNASIO NUEVO LEÓN, el cual esta ubicado en Ave. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N, de la Colonia Urdiales de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CONSIDERANDOS

1. Que con base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracciones II y IX y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas, así como la autorización o negación de los permisos especiales con fines de lucro, acorde a lo que dispone el Reglamento en mención.
2. Que la solicitud de licencia, establecida en el presente dictamen encuentra su fundamento en el artículo 16 fracción IV, misma que fue recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha 27-veintisiete de agosto del 2010-dos mil diez, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

3. Que el Secretario del Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I, IX y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio el expediente, con número de folio PEFL-002/2009-2012, que contiene la solicitud para el otorgamiento de Permiso Especial con Fines Lucrativos, para la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, con motivo de los Juegos de la temporada de Básquetbol Profesional 2010-2012 del Equipo “FUERZA REGIA”.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 33 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

Requisitos Artículo 33	PEFL-002/2009-2012
	PROMOTORA REGIOMANOTANA DEPORTE Y ESPECTACULOS A. C
	<i>De fecha 27- veintisiete de agosto del 2010-dos mil diez.</i>
	<i>Instalaciones del inmueble denominado Gimnasio Nuevo León, el cual se ubica en la Ave. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N de la Col. Urdiales.</i>
	<i>Para Venta, Expendio y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas.</i>
	<i>Área de servicio de 2,500 metros.</i>
	<i>Con motivo de los juegos de la temporada de Básquetbol profesional 2010-2011, del equipo de “Fuerza Regia”, los cuales se celebraran los días 12, 24 y 26 de Septiembre; 10, 15, 17, 22 y 24 de Octubre; 05, 07 y 26 de Noviembre; 16, 18, 27 y 29 de Diciembre, todos del presente año, con un horario a partir de las 16:00 horas hasta las 22:00 horas del mismo día.</i>



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

<p align="center">Acta Constitutiva (persona moral)</p>	<p align="center"><i>Copia simple de la Escritura Pública Número Uno, Volumen VIII, de fecha 06 de enero del 2004- dos mil cuatro, ante la fe del Notario Público Número 43, con ejercicio en Matamoros, Coahuila.</i></p>
<p align="center">Constancia de no adeudos municipales</p>	<p align="center"><i>Oficio CR-134/2010, de fecha 09 de agosto del 2010, expedida por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey.</i></p>
<p align="center">Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento</p>	<p align="center"><i>Contrato en forma de Convenio, que celebra por una parte el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y por la otra parte Promotora Regiomontana Deporte y Espectáculos en fecha 16 de agosto del 2010-dos mil diez.</i></p>
<p align="center">Acreditación de la personalidad</p>	<p align="center"><i>Se constituye la Asociación Civil denominada "Promotora Regiomontana Deporte y Espectáculos, Asociación Civil, integrada por los C. C. Sergio Ganem Velásquez y Carlos Javier Gallegos Fabela.</i></p>
<p align="center">Carta de no Antecedentes Penales</p>	<p align="center"><i>No aplica a la presente opinión ya que se trata de una persona moral.</i></p>
<p align="center">Las demás que de manera expresa se establezcan en el presente Reglamento.</p>	<p align="center"><i>El solicitante exhibe copia simple del Dictamen de Protección Civil, expedido por la Dirección de Protección Civil del Gobierno del Estado de Nuevo León, con número de oficio DPCE-SAE-JD-288/2010, en el cual otorgan visto bueno, para los eventos que se lleven a cabo en el establecimiento denominado Gimnasio Nuevo León. Así mismo se anexa copia simple de la Cédula Fiscal debidamente inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</i></p>

4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento al expediente que fue remitido y que consta en el oficio, DIV/489/2010, dirigido al Secretario del Ayuntamiento; por otra parte se hace constar



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.

5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se propone a este Ayuntamiento autorizar la solicitud de *PERMISO ESPECIAL* a:

- 1. *PROMOTORA REGIOMONTANA DEPORTE Y ESPECTÁCULOS, A. C,*** para el otorgamiento de *PERMISO ESPECIAL CON FINES LUCRATIVOS PARA LA VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS*, en las instalaciones del *GIMNASIO NUEVO LEÓN*, el cual esta ubicado en *Ave. Gonzalitos y Ruiz Cortines S/N*, de la *Colonia Urdiales* de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Esto con motivo de los juegos de la temporada de Básquetbol Profesional 2010-2011, del Equipo "Fuerza Regia", mismos que se llevarán a cabo los días 12, 24 y 26 de septiembre; 10, 15, 17, 22 y 24 de octubre; 05, 07 y 26 de noviembre, así como 03, 05, 16, 18, 27 y 29 de diciembre todos del presente año 2010- dos mil diez, con un horario a partir de las 16:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario de este Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracciones IX, XII y XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

ATENTAMENTE
Monterrey, N. L. a 09 de septiembre de 2010

C. REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN
PRESIDENTE

C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ
SECRETARIO

C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
VOCAL



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO
VOCAL**

**C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ
VOCAL**

**C. REGIDORA HILDA MAGALY GAMEZ GARCÍA
VOCAL**

**C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
VOCAL**